

## **COMUNA DE BIGAND**

### **RESOLUCIÓN N° 04/2019**

La Comuna de Bigand hace saber la Resolución que antecede, dando a conocer el inicio del trámite de exhumación de los restos de Ricardo Canoves Vila.- Citar y notificar, a los herederos y/o legatarios y/o persona responsable de los restos mencionados a los fines de hacer valer sus derechos, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de efectuarlo sin más la Comuna. Exhumar, trasladar y depositar los restos, de modo subsidiario, en depósito del cementerio local. VISTO: La solicitud de la Sociedad Argentina de Socorros Mutuos de Bigand sobre disponibilidad de terreno en el cementerio local a los fines de construir una galería de nichos para sus afiliados; Y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante es una persona jurídica de bien público con amplia trayectoria de ayuda social en nuestra comunidad; Que la obra proyectada es de importancia para el pueblo, atendiendo el crecimiento poblacional actual y el proyectado, sumado al financiamiento por parte de la entidad mencionada; Que la existencia de un nicho en tierra, correspondiente a Ricardo Canoves Vila, según placa consignada en mármol que se encuentra en la tumba; individualizado en croquis adjunto con el N° 2, ubicado a 19,90 metros de la pared de la Capilla de ingreso al Cementerio sobre Ruta Provincial N° 14, lindante en su frente con calle peatonal interna, en su contrafrente con muro delimitante S-E del Cementerio, en su costado N-E con bóveda en la cual según placa identificatoria se depositan restos de Aguirre Gervasio, Aguirre Noemí y Garay Leonor y en su costado S-O con bóveda en la cual según placa identificatoria se depositan restos de Aguirre Luis Pantaleon y Garay Juana Valentina, sin encontrarse en los registros comunales dato alguno de identificación dado el tiempo inmemorial, y del que se desconoce sus familiares, es decir, que desde hace más de 20 años ninguna persona ejerció derecho de posesión sobre el mismo; resultan un obstáculo al fin comunitario pretendido. Así, se considera conveniente iniciar trámite de exhumación de los restos que allí se encuentran depositados, a cuyo fin se procederá a notificar a los domicilios y datos que obran relacionados con el mismo en nuestros registros; como también se ordena publicar edictos haciendo saber la presente resolución a toda aquella persona que tenga un interés en los mismos, para que lo haga saber en el plazo de cinco días de recibida la notificación y/o publicados los edictos, dando cumplimiento a lo dispuesto. Bajo apercibimiento de proceder la Comuna de exhumarlos y trasladar sus restos al depósito obrante en el cementerio donde quedarán depositados. Asimismo, y a los fines de facilitar la intervención ordenada, se dispone condonar la deuda existente por tasa de cementerio hasta la fecha de la mencionada exhumación. Todo ello, atendiendo la finalidad de bien público que orienta nuestra gestión, en ejercicio de facultades conferidas por la Ley 2.439 y disposiciones concordantes; POR TODO ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE BIGAND SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO 1º** - Iniciar trámite de exhumación de los restos de Ricardo Canoves Vila.-

**ARTÍCULO 2º** - Citar y notificar, por cédula y mediante edictos, a los herederos y/o legatarios y/o persona responsable de los restos mencionados en el artículo 1º a los fines de hacer valer sus derechos y dar cumplimiento a lo ordenado, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de efectuarlo sin más la Comuna.

**ARTÍCULO 3º** - Exhumar, trasladar y depositar los restos, de modo subsidiario conforme lo resuelto en el artículo 2, en depósito del cementerio local.

**ARTÍCULO 4º** - Condonar la deuda por tasa de cementerio que tiene el mencionado nicho de tierra, hasta la fecha de la finalización del presente trámite de exhumación.

ARTÍCULO 5º - Regístrese, comuníquese, y archívese.

§ 425 385597 Abr. 3 Abr. 9

---

**CENTRO DE EX CADETES DEL LMGB**

SANTA FE

**ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

De conformidad a lo previsto en el artículo 72 y ss. del Estatuto de esta entidad, se convoca a los socios a Elecciones de Autoridades de la Comisión Directiva de la entidad a realizarse el día 29 de abril de 2019 en el local sito en Avda. Freyre 2101 de esta ciudad desde la hora 14 a 18, lugar donde funcionará una mesa receptora de votos para elegir las siguientes autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, 5 (cinco) vocales titulares y 5 (cinco) suplentes, 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Suplente. Venciendo el día 15 Abril el plazo para la oficialización de las listas de candidatos.

CARLOS ULERICHE

Presidente

MARIO BARUCCA

Secretario

§ 45 385761 Abr. 3

---

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE  
CONSUMO Y EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES CARLOS PELLEGRINI LTDA.**

**NOTIFICACIÓN**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo y Emprendimientos Múltiples Carlos Pellegrini LTDA., con domicilio en Vicente López 595 de Carlos Pellegrini (Pcia. de Santa Fe). NOTIFICA a los señores asociados que fundado en lo dispuesto por el último párrafo del Art. 15 del Reglamento de la Asamblea Electoral, se han dejado sin efecto las Asambleas Electorales de Distrito convocadas para el día 29 de marzo de 2019, con el objeto de elegir Delegados de Asociados, Titulares y Suplentes, y a realizarse en las Filiales que se mencionan a continuación:

Carlos Pellegrini, Pilar, San Jorge, Plaza Clucellas, Cañada Rosquín y Humboldt - en la provincia de Santa Fe; ello en razón de haberse proclamado la única lista presentada en Carlos Pellegrini, San Jorge y Cañada Rosquín y que fueran oportunamente oficializadas, debiéndose, en consecuencia, tener en el carácter de Delegados Titulares y Suplentes a los asociados referidos en la misma. Consejo de Administración.

Calos Pellegrini (SF), marzo 26 de 2019.

\$ 90 385320 Abr. 3 Abr. 4

---

## **ENTE ADMINISTRADOR PUERTO DE SANTA FE**

### **LLAMADO DE PROPUESTAS**

Llamado a la presentación y selección de propuestas para la explotación pública de una terminal de contenedores y usos múltiples bajo el régimen de concesión de uso oneroso en un sector del Puerto Santa Fe.

El Ente Administrador Puerto Santa Fe, en adelante EAPSF, ha resuelto extender el plazo para la presentación de Propuestas del Llamado del encabezado hasta el 30/04/2019 de 08:00 a 10:00 hs inclusive, las mismas serán abiertas el mismo día a las 11:00 hs.

Consulta y Adquisición de las Bases: Consultas en <http://www.puertofe.com> y adquisición en la Cabecera de la Dársena I Puerto Santa Fe hasta el día fijado para presentación de las propuestas, en días y horas hábiles con un costo de \$ 30.000,00 + IVA.

Presentación y Apertura: de propuestas hasta el 30/04/2019 de 08:00 a 10:00 hs. inclusive y serán abiertas el mismo día a las 11:00 hs.

\$ 45 385519 Abr. 3

---